



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 15/24 (EX-2024-00008040- -ERAS-SEJ#ERAS)

---

### **ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 15/24**

(EX-2024-00008040- -ERAS-SEJ#ERAS)

Señores.:

INSTITUTO ARGENTINO DE

NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM)

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS, aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS 39/18 y su modificatoria la Resolución 54/23, con la Resolución ERAS N° 13/24 y su oferta presentada el 27 de marzo de 2024; sírvase prestar el servicio que se detalla seguidamente:

#### **1 OBJETO**

Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales (GRILAB), Norma ISO 9001:2015.

Los procesos para certificar son:

1. Otorgamiento de licencias laborales.
2. Liquidación de haberes al personal.

#### **2. MONTO**

PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y

CUATRO (\$ 2.865.554.-).

### **3. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN**

La prestación se implementará entre los meses de abril y junio del año en curso.

### **4. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será la GERENCIA DE BENCHMARKING del ERAS, que estará a cargo de la emisión del certificado de conformidad con la recepción. (Alejo José Molinari amolinari@eras.gov.ar).

### **5. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO**

La factura correspondiente deberá ser presentada para su conformidad, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (contrataciones@eras.gov.ar) y se abonará, mediante transferencia bancaria a la cuenta informada oportunamente, la que será realizada por la Tesorería del Organismo una vez emitido el certificado de conformidad con la prestación por parte del área requirente. Deberá facturarse a nombre del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) CUIT 30-71018801-3.

### **6. NORMATIVA APLICABLE**

Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado por la Resolución ERAS 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS 54/23.

Quedan Ustedes debidamente notificados.